

Se proponen tiempos máximos para recibir atención médica

# De qué trata el Plan de Salud Universal que se tramita con la reforma a Fonasa



MÉDICO FLORES

PATRICIA REY

En la Comisión de Salud del Senado se tramita la Reforma a Fonasa, que presentó el Ejecutivo en octubre pasado. Propone realizar una profunda reforma al sistema y cuyo eje principal es el Plan de Salud Universal (PSU). A través de este nuevo plan se establecen garantías para las atenciones de salud, en acceso, oportunidades y protección financiera, tal como sucede en la actualidad con el Auge. "Buscamos que las garantías no sean solo del GES sino en todas las prestaciones de la red pública en hospitalización, atención ambulatoria, incluidos medicamentos y entregar servicios integrales en salud, fortaleciendo el sistema público", explica el director de la institución, Marcelo Mosso.

**Plan de Salud Universal (PSU).** El PSU "tiene, como fin, lograr una cobertura universal de salud, al cual tendrá acceso todos los beneficiarios de Fonasa, sin discriminación alguna", explicita el proyecto de ley. Se crea un Plan de Salud Universal que incluye soluciones integrales para todo lo que hoy se contempla en la atención institucional o Red Pública de Atención. Además de esto, ahora se suman las garantías de oportunidad (plazos de atención), acceso (red de prestadores) y protección financiera (mayores bonificaciones).

**Todas las prestaciones.** El plan contempla la ampliación de servicios prioritarios, medicina preventiva, pro-

## El plan contempla, según el proyecto, la ampliación de servicios prioritarios, medicina preventiva, promoción de salud, atención hospitalaria y de urgencia.

moción de salud, atención hospitalaria y de urgencia, medicamentos e insumos hospitalarios, medicamentos y atención ambulatorios, maternidad y atención del recién nacido, laboratorio e imagenología, rehabilitación, cuidados paliativos, pediatría, Garantías Específicas de Salud (GES), y leyes especiales. Las prestaciones se entregarán en la Atención Primaria de Salud (APS) y los hospitales públicos. Solo cuando éstos no puedan, y de acuerdo a un orden de prelación, se derivará a hospitales universitarios, entidades sin fines de lucro y otros.

**Garantía para los plazos de atención.** El plan garantiza que habrá tiempos máximos de espera para las atenciones, con esto disminuirá la espera para las intervenciones quirúrgicas. Existirán prestaciones de salud con prioridad alta, baja y media y de ello dependerán los tiempos máximos de espera, los que serán definidos por una institución técnica, independiente y especializada que los evaluará.

**Protección financiera.** Los servicios del PSU, otorgados mediante la red de prestadores, "tendrán una protección financiera no menor al 80%", dice el proyecto. Los trabajadores mayores de 18 años y menores de 65 años, cuyo salario

no pase del ingreso mínimo mensual "tendrán una protección financiera del 100% (cobertura gratis)", así como también las personas mayores de 60 años. Eso significa que las personas en los Grupos A y B seguirán con su cobertura de 100% igual que los mayores de 60 años y, para el resto de las personas que hoy tienen por ley 50% y 75% de bonificación, aumenta a un mínimo de 80%.

**Roles definidos.** Al ministerio de Salud le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de salud. Es decir, diseñará. Los servicios de Salud serán los organismos que coordinadamente tendrán a su cargo la articulación, gestión y desarrollo de la Red Asistencial correspondiente, es decir, su rol será ejecutar. Y Fonasa, será el órgano encargado de asegurar el otorgamiento del Plan de Salud Universal al que tendrán derecho sus beneficiarios. Es decir, garantizará y asegurará, de acuerdo los objetivos sanitarios diseñados por el Minsal.

"El horizonte es que en Chile todas las personas tengan acceso a prestaciones de salud en forma oportuna independiente de su capacidad de pago, tal como lo hemos hecho durante esta pandemia con las prestaciones Covid en la Red Integrada o con la Vacunación", agrega Mosso.

Las prestaciones se entregarán en la Atención Primaria de Salud (APS) y los hospitales públicos. Cuando éstos no puedan, el plan acudirá a hospitales universitarios, entidades sin fines de lucro y otros.

## Lo que dicen los expertos en salud

► **Oswaldo Artaza**, decano de la Facultad de Salud y Ciencias Sociales de la Universidad de las Américas: "Debe ser apoyado todo lo que signifique fortalecer Fonasa y ampliar el actual Auge a un Plan de Salud Universal, que permita abordar de mejor manera las enormes listas de espera que se están expandiendo producto de la pandemia. El proyecto de ley aún tiene varias deficiencias, confunde roles del ministerio, de los servicios de salud, por lo que es importante mejorarlo. Espero que los parlamentarios propongan perfeccionamientos y el ejecutivo las apoye".

**Sebastián Pablovic**, superintendente de Salud: "El proyecto de ley representa una oportunidad para avanzar en el fortalecimiento del seguro público. Si bien hay aspectos que deben mejorarse, por ejemplo que el plan de salud debe diseñarlo el ministerio de Salud y no por el Fonasa mismo, creo que hay aspectos en los que se puede avanzar, fortaleciendo el pilar del sistema de salud, que debería ser la atención primaria y eso a través del diseño de un buen plan de salud que asegure a los usuarios que tienen derechos en salud, más allá de lo que está establecido en las garantías explícitas". **Senadora Carolina Goic**, integrante comisión de Salud: "Esta es una discusión donde llevamos más de 15 años sin avanzar, así que me alegro que estemos partiendo por fortalecer el seguro público que es donde se atiende el 80% de la población. Obviamente no estaré por ningún cambio que pretenda su privatización; sino todo lo contrario, la idea es fortalecerlo para que asegure el acceso al derecho a la salud de todos sus beneficiarios".

**Senador Francisco Chahuán**, presidente de la comisión de Salud del Senado: "Esta reforma estructural pretende fortalecer Fonasa y generar un plan garantizado de salud que sea espejo, tanto para los afiliados de Fonasa como también para los afiliados de las isapres. Implica la necesidad de terminar con la salud de primera y segunda clase, y permitirá tener una salud oportuna y eficaz para todos".